



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Caso Pikolin: el TSJ de Aragón confirma una sentencia que declaró que el alta hospitalaria no equivale al alta médica

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha confirmado no ajustada a derecho la comunicación que Pikolin –fabricante de colchones, somieres y productos de descanso con sede central en Zaragoza– dirigió a sus empleados acerca de los requerimientos para disfrutar del permiso retribuido del artículo 16 del convenio de empresa.

La Sala de lo Social ha desestimado así el recurso de suplicación interpuesto por la mercantil contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza que el pasado mes de mayo declaró que el alta hospitalaria no equivale al alta médica, dando la razón al argumento defendido por la representación de los trabajadores sobre el permiso retribuido de cinco días que la mercantil interpretaba que se limitaba estrictamente a los días que marcara el alta hospitalaria y no tenía en cuenta que el alta médica puede prolongar los días de permiso. Resolución que ratifica.

El TSJ ha tenido que analizar si resultaba ajustada a derecho esta comunicación, efectuada ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |